

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion de 9 de Octubre de 1881.

Abierta la sesion a las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones de ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, dió el siguiente resultado:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Cadalso.	
1 Roman Garcia Rozas.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente. Reclámese la filiacion de su hermano Damian.
2 Raimundo Moreno Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
3 Pedro Primo Gutierrez Frontal.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
4 Francisco Blasco Frabada.....	Ingresa en caja para activo.
5 Estéban Frontelo Lopez.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
6 Félix Rodriguez Gonzalez.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa para recluta disponible.
7 Gregorio Villarín Gonzalez.....	Exento por corto de talla.
8 Mariano Cleofé Lopez Moreno.....	Idem id. id.
9 Alejandro Moreno Perez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
10 Martin Garavatea Linares.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones físicas.
11 Félix Gomez Montero.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
12 José Mariano Lizana Garrido.....	Idem id. como id. id.
13 Sebastian Hernandez Garcia.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
14 Tiburcio Sanchez Garcia.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
15 Faustino Lopez Alvarez.....	Idem id. como id. id. con recurso pendiente.
16 José Garavatea Muñoz.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
17 Bernardino San Segundo Jimenez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
18 Eugenio Sanchez Moreno.....	Idem id. como id. id.
Cenicientos.	
1 Vicente Gomez Paz.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
2 Julian Lago Castro.....	Ingresa en caja para activo.
3 Tereso Clemente Diaz.....	Idem id. id.
4 Paulino Ramos Recio.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
5 Nemesio Sanchez Castro.....	Exento por corto de talla.
6 Daniel Blanco Herradon.....	Pendiente por enfermo.
7 Clemente Gonzalez Arés.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
8 Jorge Diaz Martin.....	Ingresa en caja para activo.
9 Félix Gomez Perez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
10 Leocadio Fernandez y Montero.....	Ingresa en caja para activo.
11 Domingo Perez Montero.....	Exento por corto de talla.
12 Juan Serrano y Perez.....	Talla, 1'520 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
13 Aquilino Jimenez Lizana.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
14 Bernardino Montero Concejal.....	Ingresa en caja para activo.
15 Balbino Diaz Ampuero.....	Idem id. como recluta disponible.
16 Lázaro Lizana y Gil.....	Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
17 Mariano Ramé Bedia.....	Ingresa en caja como id. id.
18 Mariano Lizana y Jimenez.....	Exento por corto de talla.
19 Agustín Perez Ordoñez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
20 Santiago Lopez Jimenez.....	Exento por corto de talla.
21 Justo Herradon Pimentel.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
22 Antero Hernandez Martin.....	Idem id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO

Pelayos.	
1 Sotero Cabezucla Lopez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
2 Hilarion Garcia Reviejo.....	Ingresa en caja para activo.
Navas del Rey.	
1 Ignacio Moya Hernandez.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
2 Tomas Hernandez Dominguez.....	Idem id. id.
3 Manuel Parras Hernandez.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
4 Francisco Parras Dominguez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
5 Benito Hernandez y Hernandez.....	Pendiente por enfermo.
6 Casimiro Moya y Meco.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
7 Martin Peral y Dominguez.....	Idem id. como id. id.
8 Martin Guerra Hernandez.....	Idem id. como id. id.
9 Ricardo Hernandez Retines.....	Idem id. como id. id.
Palacio.	
61 Fermín Zapatero Bascones.....	Soldado definitivo.
Rozas de Puerto-Real.	
1 Bartolomé Romero y Alonso.....	Exento por corto de talla.
2 Federico Martin Jaro.....	Ingresa en caja para activo.
3 Doroteo Sangar y Garcia.....	Inútil. Idem id. para la reserva.
4 Juan Montero y Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
5 Ramon Ruedas y Sangar.....	Ingresa en caja para activo.
6 Bautista Blasco y Villalva.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
7 Julian Ruedas y Blasco.....	Inútil. Ingresa para la reserva.
8 Juan Garcia y Montero.....	Talla, 1'530 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
9 Alejo Torres y Blanco.....	Pendiente de curacion.
El Prado.	
1 Laureano Cabañas Benito.....	Ingresa en caja para activo.
2 Mateo Dominguez Alvarez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
3 Bernardino Gordo Pacheco y Serano.....	Ingresó en caja para activo.
4 Lucas Requilon San Pedro.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente. Reclámese la filiacion de su hermano.
5 Domingo San Pedro Redondo.....	La Comision, conforme con el Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa para activo.
6 Gregorio Sanchez Valdemoro.....	Ingresa en caja para activo.
7 Justo Manzano y Martin.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente. Reclámense las filiaciones de sus dos hermanos.
8 Anastasio Jimenez Alonso.....	Ingresa en caja para activo.
9 Antonio Gonzalez Crespo y Gonzalez.....	Pendiente por enfermo.
10 Mariano Lopez Sampayo y Lopez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
11 Ramon Salamanca y Garcia.....	Idem id. como id. id.
12 Calixto Lopez Martin.....	Idem id. como id. id.
14 Pedro Alvarez Mendero.....	Talla, 1'524 milímetros. Ingresa para la reserva.
15 Cecilio Castro Recio.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
15 Mariano Molinero Corona.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
16 Julian Rivera Sampayo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
17 Segundo Serrano Gonzalez.....	Exento por corto de talla.
18 Calixto Espinosa Blanco.....	Ingresa como recluta disponible.
19 Leon Dominguez Blasco.....	Idem como id. id.
20 Gregorio Bravo Perez.....	Idem como id. id. útil condicionalmente.
21 Jesus Serrano Hernandez.....	Ingresa en caja como id. id.
22 Marcelino Benito Durán.....	Exento por corto de talla.
23 Manuel Lopez Martin.....	Inútil. Ingresa para la reserva.
24 Eulogio Manzano Durán.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
25 Manuel Cabañas Martin.....	Idem id. como id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO

Robledo de Chavela.

- 1 Manuel Sanchez Carrion..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 2 Cirilo Garcia Sanchez..... Idem id. id. id.
- 3 Demetrio Crespo Sanchez..... Idem id. id. id.
- 4 Mariano Sanchez Aldea..... Ingresa en caja para activo.
- 5 Casto Guerrero Brigidano..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 6 Juan Agudo Estévez..... Idem id. id. id.
- 7 Remigio Abad Contreras..... La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
- 8 José Garballun..... Idem id. id. id. útil condicionalmente.
- 9 Melchor Pizarro y Garcia..... Talla, 1'520 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
- 10 Atanasio Benito Cuesta..... Ingresa en caja para activo.
- 11 Pedro Agudo Herranz..... Idem id. para id.
- 12 Cándido Asenjo Cruz..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 13 Juan Julian Heras Sanchez..... Ingresa en caja como recluta disponible.
- 14 Domingo Parra Rodriguez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 15 Prudencio Crespo Abad..... Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
- 16 Jerónimo Carrion Martin..... Talla, 1'535 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.

San Martin de Valdeiglesias.

- 1 Alejandro Blandin Deza..... Ingresa en caja para activo.
- 2 Marcelino Iglesias Blanco..... Idem id. id. con recurso pendiente.
- 3 Natividad Delgado Valverde..... Idem id. para activo.
- 4 Antonio Garcia y Garcia..... Idem id. para id. con id. id.
- 5 Francisco Perez Parras..... Idem id. para id. con id. id.
- 6 Pablo de Francisco Jimenez..... Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
- 7 Leon Meneses Gomez..... Ingresa en caja para activo.
- 8 Francisco Rodrigo Casado..... Idem id. para id. con recurso pendiente.
- 9 Saturnino Blazquez Perez..... Idem id. para id. con id. id.
- 10 Estanislao Garcia Fernandez..... Idem id. para id.
- 11 Alfredo Ocaña Cebrero..... Talla, 1'525 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
- 12 Lorenzo Hueva Cisneros..... Ingresa en caja para activo.
- 13 Tomás de Francisco Alvarez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 14 Calixto Maqueda Vidal..... Ingresa en caja para activo.
- 15 Dario San Juan Sanchez..... Pendiente por enfermo.
- 16 José de Francisco Serrano..... Idem id.
- 17 Miguel Salazar y Gil..... Exento por corto de talla.
- 18 Daniel Valdivieso Ordoñez..... Pendiente por enfermo.
- 19 Francisco Blazquez Maeso..... Ingresa en caja como recluta disponible.
- 20 Juan Sanchez Sanchez..... Idem id. como id. id.
- 21 Maximino Yuste Aguilar..... Idem id. como id. id.
- 22 Isaac Fernandez Tribano..... Idem id. como id. id.
- 23 Narciso Bravo Gomez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 24 Atanasio Aragon Perez..... Idem id. id. id.
- 25 Blas Lastras Zamora..... Ingresa en caja como recluta disponible.
- 26 Tomás Narbon del Rio..... Idem id. como id. id.
- 27 Jacinto Garcia Lorente..... Idem id. como id. id.
- 28 Marcelino Blandin Perez..... Idem id. como id. id. con recurso pendiente.
- 29 Manuel Sanchez y Escribano..... Pendiente por enfermo.
- 30 Eugenio Reviejo Gil..... Ingresa en caja como recluta disponible.
- 31 Juan Manuel Lastras Sanchez..... Idem id. como id. id.
- 32 Felipe Travado Fernandez..... Idem id. como id. id. con recurso pendiente.
- 33 Leandro Herranz Lorente..... Idem id. como id. id.
- 34 Manuel Garcia Martin..... Ingresó en caja como id. id.
- 35 Roman Ocaña Martin..... Idem id. como id. id. con recurso pendiente.
- 36 Sinfonso Perez Gomez..... Ingresó en caja como id. id.
- 37 Eduardo Perez Ocaña..... Idem id. como id. id.

Santa Maria de la Alameda.

- 1 Marcelino Garcia Aparicio..... Ingresó en caja para activo.
- 2 Francisco Martin y Soriano..... Idem id. id. con recurso pendiente.
- 3 Juan Estéban y Rodriguez..... Ingresó en caja para activo.
- 4 Antonio Garcia Soriano..... Idem id. como recluta disponible.
- 5 Sinfonso Herranz y Gimenez..... Idem id. como id. id.
- 6 Valentin Garcia y Martin..... Idem id. como id. id.
- 7 Elías Herranz y Herranz..... Idem id. como id. id.
- 8 Alfonso Jimenez y Soriano..... Idem id. como id. id.
- 9 Fermin Palomo y Martin..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Zarzalejo.

- 1 Remigio Herranz Palomo..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 2 Bernabé Pastor Pizarro..... Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
- 3 Celedonio Sanchez Pastor..... Talla, 1'535 milímetros. Idem id. id.
- 4 Mariano de la Encarnacion Pastor y Pastor..... Corto de talla sin reclamacion.
- 5 Cayetano Manzano y Manzano..... Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
- 6 Benito Moga Ventura..... Idem id. para id. id.
- 7 Francisco Caracciolo Preciado Pastor..... Idem id. para id.
- 8 Félix Fernandez Ventura..... Idem id. como recluta disponible.
- 9 Francisco Martin Carranza..... Idem id. como id. id.

Reemplazo de 1880.

Cadalso.

- 15 Eugenio Castroverde Sanchez..... Inútil en revision. Continúa en reserva.

El Prado.

- 10 Federico Garcia Carrasco Zárate.. Inútil en revision. Continúa en reserva.

Rozas de Puerto-Real.

- 4 Eugenio Martin y Garcia..... Inútil en revision. Continúa en reserva.

Santa Maria de la Alameda.

- 7 Angel Herranz y Garcia..... Inútil en revision. Continúa en reserva.

Reemplazo de 1879.

Cenicientos.

- 6 Mariano Perez Mangas..... Inútil en revision. Continúa en reserva.
- 17 Márcos Clemente Diaz..... Talla, 1'510. Continúa en la reserva.

San Martin de Valdeiglesias.

- 22 Ramon Yuste Aguilar..... Inútil en revision. Continúa en la reserva.
- 27 Joaquin Fernandez Sanchez..... Idem id. id. id.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Coruña.—Bimianzo.

- Vicente Fernandez y Roman..... Ingresó en caja.

Ciudad-Real.

- Pablo Gomez y Gomez..... Ingresó en caja.

Leon.—Hocero.

- Tiburcio Blanco..... Ingresó en caja.

Toledo.—Illescas.

- Leopoldo de las Pozas Valle..... Ingresó en caja.

Ciudad-Real.

- Manuel Casado y Artillero..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Santander.—Enmedio.

- Pedro Mantilla de Hoyos..... Ingresó en caja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 21 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Manuel Gonzalez.	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Clero.	580
D. José Losada.....	Redueña.....	Rústica.....	Redueña.....	Idem.	3'81
D. Ramon Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	33'75
D. Márcos Martin.....	Horeajo.....	Idem.....	Horeajo.....	Idem.	18
D. Zacarias Moratilla.....	Villar del Olmo.....	Idem.....	Villar del Olmo.....	Idem.	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	32'50
D. Joaquin Moratilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	6'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	3'25
D. Escolástico Castillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	15'50
D. Leon Gonzalez.....	San Agustin.....	Idem.....	San Agustin.....	Idem.	4'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	42'25
D. Estéban de las Heras.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	26'50

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 20 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Fructuoso Inés.....	Madrid.....	Rústica.....	Chinchon.....	Clero.....	138'13
D. Pio Abal.....	Idem.....	Idem.....	Villanueva.....	Propios.....	60
D. Felipe Montalban.....	Torrelaguna.....	Idem.....	Torrelaguna.....	Clero.....	15'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	81'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	150'13
D. José San Martin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'75
D. Mateo Miguel.....	Horcajo.....	Idem.....	Horcajo.....	Idem.....	19'88
D. Leandro Moratilla.....	San Agustin.....	Idem.....	San Agustin.....	Idem.....	15'13
D. Eugenio Fernandez.....	Villar del Olmo.....	Idem.....	Villar del Olmo.....	Idem.....	6'25
D. Sandalio Portillo.....	Manzanares.....	Idem.....	Manzanares.....	Idem.....	25
D. Guillermo Navarro.....	El Alamo.....	Idem.....	El Alamo.....	Idem.....	33'75
El mismo.....	Fuencarral.....	Idem.....	Fuencarral.....	Idem.....	40'50
D. Antonio Molpeceres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	40
D. Pedro Marqués.....	Hortaleza.....	Idem.....	Hortaleza.....	Idem.....	90
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	37'50
D. Lorenzo Barrero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	46
	Valdaracete.....	Idem.....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	100

Madrid 10 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

Negociado de Propiedades.

Habiendo de proveerse por esta Administracion económica las subalternas del ramo de Propiedades y Derechos del Estado de los partidos judiciales de Alcalá de Henares, Chinchon, Navalcarnero y San Martin de Valdeiglesias, que en la actualidad se hallan vacantes, lo participo al público á fin de que los que se encuentren en condiciones para el desempeño de aquellos destinos presenten en esta Administracion las oportunas solicitudes dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la fecha en que este anuncio se publique; teniendo entendido que por remuneracion á su trabajo y gastos que la Administracion subalterna origine, abona el Estado el 3 por 100 de las cantidades que recauden, y que es requisito indispensable para obtener los referidos destinos garantizarlos con la fianza de 500 pesetas en metálico, ó su equivalencia en papel del Estado al precio de cotizacion.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren dar á este anuncio la mayor publicidad, fijándolo al efecto en los sitios de costumbre.

Madrid 13 de Octubre de 1881.—Juan Oriol.

Ayuntamientos.

El Boalo.

Por el guarda jurado de particulares D. Pablo Matellano ha sido presentada á mi Autoridad una yegua, que segun su manifestacion anda vagando por esta jurisdiccion y causando daños hace más de un mes, la cual se halla depositada con las formalidades de la ley y cuyas señas son las siguientes:

Una yegua pelo castaño, como de cinco cuartas y media de alzada, herrada de las cuatro extremidades y la cola recortada, con una señal en la nalga derecha de esta manera S y un lunarcito blanco en los hombros; el dueño que se crea con derecho á su reclamacion se presentará á mi Autoridad á recogerla, previo abono de los daños y gastos causados.

El Boalo 8 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Florencio Perales.

Móstoles.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el último trimestre.

MES DE JULIO.

Sesion del dia 1.º

Posesionado el nuevo Ayuntamiento, procedió con arreglo á la ley á la eleccion de Alcalde-Presidente, recayendo el car

go por mayoría absoluta de votos en D. Zacarías Rodriguez.

En la misma forma fueron proclamados Tenientes de Alcalde los Sres. Don Satorio Rodriguez y D. Ceferino Manzano.

Nombraron Síndico de la Corporacion á D. Vicente Márcos y suplente á Don Santiago Godino.

Dieron su respectivo número de orden á los Sres. Concejales, y señalaron los miércoles á las once para celebrar sus sesiones ordinarias.

Sesion del dia 6.

Se fijó en tres el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion, eligiendo en votacion los tres individuos de que debe constar cada una.

Fué nombrado Regidor-Interventor D. Eugenio Olarte.

Confirmaron en su cargo al Secretario, Auxiliar y demás dependientes del Municipio.

Acordando que en tanto haya un vecino de responsabilidad que se preste á desempeñar el cargo, continúe ejerciendo el de Depositario de fondos municipales con el carácter de interino el Concejal D. Satorio Rodriguez.

Se dividió el término municipal en dos distritos, segun lo dispone el art. 116 de la ley.

Acordando terminar las obras de reparacion de los caminos vecinales, ejecutándose por administracion y bajo la direccion de un Concejal.

Autorizaron á D. Federico Olarte para recoger de la Administracion económica las cédulas personales para el corriente ejercicio.

Oficiar al Sr. Alcalde de Carabanchel Bajo para que se sirva manifestar el precio á que se cotiza el aceite en aquella localidad.

Contestar á la circular del Sr. Alcalde de Valdemoro, referente á las obras de reforma de la cárcel del partido, que este Municipio cuenta con los fondos necesarios para satisfacer la cuota que en tal concepto pudiera corresponderle, segun manifestó su representante en la reunion celebrada en Getafe con fecha 30 de Abril del corriente año. Sin embargo, no teniendo interes particular para oponerse á lo que pretenden los demás pueblos del partido en la instancia que acompaña, se adhiera al pensamiento, puesto que segun aseguran, hay más de uno que se obligaría á construir á sus expensas dicho edificio si se trasladase á él la capitalidad.

Aprobando el extracto de las sesiones celebradas durante el último trimestre.

Sesion del dia 13.

Aprobada el acta de la anterior, y leidos los BOLETINES OFICIALES números 159 al 164, se tomaron los siguientes acuerdos: Reformar la Junta municipal de ami-

llamientos para reemplazar á los que pertenecían á ella como Concejales y han perdido este carácter.

Aprobar las listas hechas por la Secretaría para la formacion de secciones de que trata el art. 65 de la ley municipal, cuya designacion se publicará por término de ocho dias.

Autorizaron al Secretario de la Corporacion para cobrar el 4 por 100 del importe de las cédulas personales distribuidas en el anterior ejercicio.

Reclamar del apoderado del Ayuntamiento una cuenta general de los cobros y pagos que haya realizado por cuenta de este Municipio desde que rindió la anterior hasta la fecha.

Manifestar á S. E. el Gobernador civil de la provincia que este Ayuntamiento elevó á su exámen en 12 de Marzo último el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio.

Facilitar á los Sres. Gaspar y compañía, editores, los datos que interesan en su comunicacion de 11 del actual para la Crónica del Centenario de Calderon.

Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Comision especial de Estadística una nueva próruga para la presentacion de la propuesta de tipos medios y cuenta de productos y gastos que han de servir de base para la formacion de la cartilla evaluatoria.

Fijar los precios á que deberán venderse por libras los artículos de consumo en tanto se plantea definitivamente el sistema métrico-decimal.

Sesion del dia 20.

Quedaron enterados de haber sido denegada por el Jefe de la Comision de Estadística la próruga solicitada en 14 de los corrientes.

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento, sin perjuicio de subsanar cualesquiera error ó omision que en lo sucesivo apareciere, y cuyas existencias de 3.440 pesetas se recogerán por el Depositario en union del Secretario.

Sesion del dia 27.

Leidos los BOLETINES OFICIALES números 171 al 176 despues de aprobar el acta de la anterior, acordaron:

Reclamar atentamente de S. E. el Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario del corriente ejercicio y el adicional al del anterior.

Comisionar á D. Juan Lorenzo para que facilite los medios de adquirir una bomba contra incendios.

MES DE AGOSTO.

Sesion del dia 3.

Acordando eliminar de las listas de electores para la de Compromisarios á señores que figuraban en ella como Concejales y han perdido este carácter, segun lo dispone la Real orden de 4 de Julio

último, exponiéndose al público despues de reformada.

Suspender para la sesion inmediata la resolucion de una instancia presentada por el arrendatario del aguardiente.

Conservar á D. José García Montejo en su cargo de Inspector de carnes, sin sueldo, durante el tiempo que desempeñe el de Juez municipal, segun solicita en su instancia de 2 del actual.

Ejecutar por Administracion y bajo la direccion del Arquitecto municipal D. Enrique Sanchez las obras de reparacion que sean precisas en la cañeria del sobrante de la fuente pública, cuyo coste se abonará con cargo al artículo 3.º, capítulo 6.º del presupuesto.

Sesion del dia 10.

Aprobando al acta de la anterior, fueron enterados de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 183 al 188.

Acordando informar en sentido favorable la instancia presentada por Don Juan Orgaz solicitando autorizacion para elevar el precio de la venta del aguardiente.

Adquirir, si se considera útil, el aparato que para la medida de áridos ha inventado el Sr. García Castillo.

Dar por recibido el farol modelo que para el alumbrado público ha presentado Corbiniano Hernandez, y encargar la construccion de otro á Manuel Rodriguez.

Sesion del dia 17.

Aprobada el acta de la anterior y leidos los BOLETINES números 189 al 194, fueron enterados sus mercedes de haberse fijado al público, reformada segun acuerdo de 3 del actual, la lista de los electores y elegibles para la designacion de Compromisarios.

Empadronar como vecino con toda su familia, á Higinio García Rodriguez, natural de este pueblo, mediante á haberse instalado en él despues de una ligera ausencia.

Solicitar el competente permiso para las novilladas que han de celebrarse en el pueblo los dias 12 y 13 del mes inmediato.

Oficiar al Jefe de la Guardia civil de esta línea para que en los expresados dias procure poner á disposicion del Ayuntamiento la fuerza que considere necesaria para la conservacion del orden.

Sesion del dia 24.

Anunciar al público la circular de S. E. el Gobernador civil, referente al uso obligatorio del sistema legal de pesos y medidas métrico-decimales.

Proceder á la cobranza del canon titulado *Pan de Lujan*, que la Excmo. señora Condesa de Castañeda percibe de varios vecinos por conducto del Ayuntamiento.

Sesion del dia 31.

Aprobando la distribucion de fondos para el mes de Agosto actual.

Acordando levantar un trozo de pared arruinado en la casa-escuela de niños, abonándose la mitad de su coste, que corresponde satisfacer al Municipio, con cargo al capítulo 4.º del presupuesto, utilizando el de imprevistos caso necesario.

Verificaron el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

MES DE SETIEMBRE.

Sesion del dia 7.

Quedaron enterados de haberse devuelto aprobados por S. E. el Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario del ejercicio en curso y el adicional al del anterior.

Adquirir un sello con destino á la Fiscalia municipal.

Declarar de abono 326'25 pesetas satisfechas al Sr. Jefe económico de la provincia por las responsabilidades impuestas al Municipio en Real orden de 5 de Julio de 1880, á consecuencia del expediente instruido por los Delegados de la Sociedad del Timbre.

Que se forme por la Secretaría un inventario detallado del menaje del Municipio, del que se hará cargo al Alguacil del mismo.

San Martin de Valdeiglesias.

Con el competente permiso de la Superioridad se anuncia á la subasta los pastos para la próxima invernada de los sitios de esta jurisdiccion que con expresion del número y clase de ganado y tasacion de cada uno se expresan en el siguiente estado:

LOCALIDAD.	Superficie. — Hectáreas.	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS.			Número total de cabezas.	Tasacion en pesetas.
		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.		
Valdeyerno y Valcaliente, excepto lo mandado que quede de tallar....	600	450	»	15	465	700
Aguadero y Valmocosos.....	44	»	100	15	115	400
Cerro Gil.....	8	»	20	»	20	100
Valle Lorenzo.....	400	»	450	10	460	2.000
Las Cabrerías, excepto lo mandado que quedara de tallar.....	800	»	600	35	635	2.700
Navahoncil y agregados, excepto lo mandado.....	600	»	250	15	265	800

Para cuyos remates está señalado á los 30 días de inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dando principio á las doce de su mañana, en la sala consistorial, en cuyo acto y en la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto las condiciones bajo las cuales se han de celebrar.

San Martín de Valdeiglesias 13 de Octubre de 1881.—Gumersindo Aragon.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Pamplona.

D. José Sanchis y Guillen, Ayudante del segundo batallón del quinto regimiento á pie.

Hallándose instruyendo sumaria por delito de desercion á Leon Morales Navarro, natural de Ciudad-Real, partido judicial y provincia de la misma, por no haberse presentado al llamamiento al servicio activo;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito y emplazo al referido Leon Morales Navarro, señalándole el cuartel del Seminario de esta plaza para que se presente en el término de 20 días, á contar de la fecha de publicacion de este edicto, para dar sus descargos en la sumaria que se le instruye.

Pamplona 6 de Octubre de 1881.—El Fiscal, José Sanchis.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Fernando Varela y Oñate, Magistrado de

Sesion del dia 14

Sin asuntos de que tratar.

Sesion del dia 21.

Aprobando la cuenta de los gastos ocasionados en recomponer el Pradillo y varios caminos vecinales, cuyo importe de 82'75 pesetas se librará con cargo al artículo 3.º, cap. 5.º del presupuesto adicional al ordinario del 80 al 81.

Sesion extraordinaria del dia 23.

Aprobando el pliego de condiciones bajo las cuales se han de adquirir 30 faroles para el alumbrado público, iguales al modelo adoptado, y en subasta pública que se verificará el 28 del actual.

Sesion del dia 28.

Aprobando la distribucion de fondos correspondiente al presente mes.

Comisionar al Síndico D. Vicente Márcos para la entrega en la caja provincial de los soldados y reclutas del actual reemplazo.

Renovar por mital la Junta pericial, conforme á la circular del Sr. Jefe económico de la provincia de fecha 2 del actual.

Aprobado en sesion de 6 del actual. Móstoles 7 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Zacarías Rodriguez.—El Secretario, Manuel Moron.

Madrid 10 de Octubre de 1881.—V.º B.º=Llano.—El actuario, Valentin Ballester. 166

Inclusa.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interior de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber que en autos á instancia de Doña Dolores Irasusta sobre habilitacion de pobreza para litigar con D. José Fernandez, se ha dictado sentencia cuyo tenor y el de su publicacion es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 22 de Agosto de 1881, el Sr. D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa; habiendo visto este expediente promovido por Doña Dolores Irasusta, en solicitud de que se la declare pobre para litigar con D. José Fernandez; y

Resultando que formulada la demanda incidental por la expresada Doña Dolores Irasusta, en solicitud de que se la declare pobre en sentido legal para litigar con D. José Fernandez, se confirió traslado de ella por seis días á dicho D. José Fernandez y al Promotor fiscal del Juzgado:

Resultando que ignorándose el domicilio de aquel, fué notificado por medio de edictos que se insertaron en el Diario y BOLETIN OFICIAL de la provincia por dos veces y por el término prevenido, mediante lo cual y como no compareciera, se le declaró en rebeldía;

Resultando que evacuado el traslado conferido por parte del Promotor fiscal, se recibió á prueba el incidente, declarando á instancia de la actora tres testigos que manifiestan ser cierto que la Doña Dolores carece de bienes y rentas de toda clase, y que atiende á su subsistencia con el producto de su trabajo personal, que no llega al doble jornal de un bracero; y á instancia del Ministerio público se ofició al Jefe económico de la provincia y Alcalde de barrio para que informaran sobre si pagaba ó no contribucion por algun concepto, y el número de criados que tuviera á su servicio y el alquiler que pagase por su habitacion;

Considerando que justificado por medio de dicha informacion la carencia de bienes y rentas de la Doña Dolores, y no apareciendo pague contribucion por algun concepto, es procedente la declaracion solicitada;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Doña Dolores Irasusta, y con derecho á los beneficios que dispensa á los de su clase el art. 181 de la ley de Enjuiciamiento civil, para litigar con D. José Fernandez.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en los periódicos oficiales mediante la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Rodriguez Roda.

Publicacion.—Dada y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, estando celebrando audiencia pública por ante mí en Madrid á 22 de Agosto de 1881.—Victoriano Moreno.»

Corresponde lo inserto con sus originales, á que se remite el Escribano que refrenda.

Y para su publicacion en el diario oficial de la provincia y Diario oficial de Avisos de esta capital se formaliza el presente edicto.

Dado en Madrid á 1.º de Octubre de 1881.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—Ante mí, Victoriano Moreno.

Palacio.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte se han seguido autos civiles ordinarios de mayor cuantía á instancia de D. Joaquin Bello contra el Ayuntamiento de Navalagamella sobre pago de cantidad, en los cuales se ha pronunciado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva literalmente son como sigue:

En la villa de Madrid, á 28 de Setiembre de 1881, el Sr. D. Francisco Toda,

Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte; habiendo visto los presentes autos ordinarios, promovidos por el Procurador D. Juan Antonio Asensio, en nombre de D. Joaquin Bello y Gonzalez, contra el Ayuntamiento de Navalagamella sobre pago de 39.547 reales 62 céntimos; y.....

Fallo que debo declarar y declaro que el Ayuntamiento de Navalagamella debe á D. Joaquin Bello y Gonzalez la cantidad de 39.547 reales 62 céntimos, y en su virtud mando que se pague con los intereses legales desde la presentacion de la demanda, sin hacer expresa condenacion de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Toda.

Publicacion.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Don Francisco Toda, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, estando celebrando audiencia pública hoy 28 de Setiembre de 1881; doy fe.—Santos Pinto.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Francisco Toda.—El Escribano, por mi compañero Sr. Pinto, Ramon Martinez Aguilar. 161

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Julian Gomez Perez, natural de esta Corte, hijo de Madrid y de Josefa, de 25 años de edad, soltero, zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo y bigote negro recortado, ojos pardos, cejas pobladas, cara ovalada, descolorido, estatura regular y delgado de carnes; viste pantalon, chaleco y cazadora color oscuro, y gorra de seda; para que dentro de 15 dias comparezca en dicho Juzgado por la Escribanía de D. Enrique Gonzalez Bedmar á oír notificacion de la sentencia que dictó la Superioridad en la causa que se le ha instruido por lesiones que infirió á Ramon Troncos; bajo apercibimiento que si no compareciese dentro del término de 15 dias le parará el perjuicio que haya lugar y será de larado contumaz y rebelde en su consecuencia.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y sus agentes procedan por cuantos medios les sean posibles á la busca, detencion y conduccion de dicho Julian Gomez Perez, caso de ser habido, á la cárcel de Villa con las seguridades convenientes á disposicion del que provee.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1881.—Francisco Toda.—Por mandado de su señoría, Enrique Gonzalez Bedmar.

Sevilla.—San Vicente.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, en causa contra D. Cándido Costi por desobediencia, se cita al mismo, que vivió en esta ciudad y hoy reside en Madrid, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 8 de Octubre de 1881.—El actuario, Juan Romero.

Factoría de utensilios de Madrid.

Debiendo adquirirse ganado mular para el servicio de la indicada Factoría, se hace saber por medio de este anuncio á las personas que deseen ofrecerle, en el concepto de que la compra tendrá lugar el día 29 del actual, á las diez de su mañana, en el local que ocupa la Factoría (sita en los Docks), bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la misma todos los dias no feriados, á contar desde hoy.

Madrid 13 de Octubre de 1881.—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Perez.